Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0360/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0055/2020 de fecha 30 de julio de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4215/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 14203/10398
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

2020
LEONA VICARIO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 30 de julio de 2020
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0055/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000750.1/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/4215/2019**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Primero.** - Se exhorta a la SEDEMA para que en el ámbito de su competencia adopte y ejecute las acciones y medidas necesarias para rescatar, proteger y preservar de manera urgente una fracción del Cerro Tezontitla, en la Alcaldía de Xochimilco.*
>
> ***Segundo.**- Se exhorta a la SEDEMA y a la Alcaldía en Xochimilco para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, inicien y ejecuten los procedimientos administrativos y en su caso las acciones jurídicas pertinentes para que se investigue y se apliquen las sanciones correspondientes de aquellos servidores públicos que por su negligencia u omisión ocasionaron daño ambiental y permiten la ocupación indebida en el Cerro Tezontitla, ubicado en Camino Real a San Bartolo esquina Camino Real a Santa Cecilia, Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa, Alcaldía de Xochimilco, así como recuperar y proteger esta zona cerril."(Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento la siguiente información en términos del requerimiento solicitado.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

El día 8 de abril del año en curso, se realizó un recorrido para corroborar los asentamientos irregulares a que se hacen mención en el punto de acuerdo. Al momento de llegar a la ubicación referida, se encontró con caminos cerraros, diversos asentamientos, constatando que, el área invadida no es sólo la que consta en el oficio, sino, además una gran parte del suelo de conservación hacia la vialidad principal (la carretera), asimismo, se informa que no fue posible acceder a ciertas zonas porque existe un bloqueo con portones.

Se observó que la mayoría de las casas cuenta con servicio de luz, agua por pipa, fosas de drenaje, algunas cuentan con cámaras de vigilancia, y en general, en la zona, sistemas de alarmas vecinales.

Para poder acceder a la zona, se realizó el recorrido por la Carretera a San Bartolomé Xicomulco, tomando el Camino Real a San Bartolo, que es donde se observan las siguientes imágenes tomando como referencia las coordenadas, puerta: X. 490446 Y. 2125205.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Camino cerrado por puertas

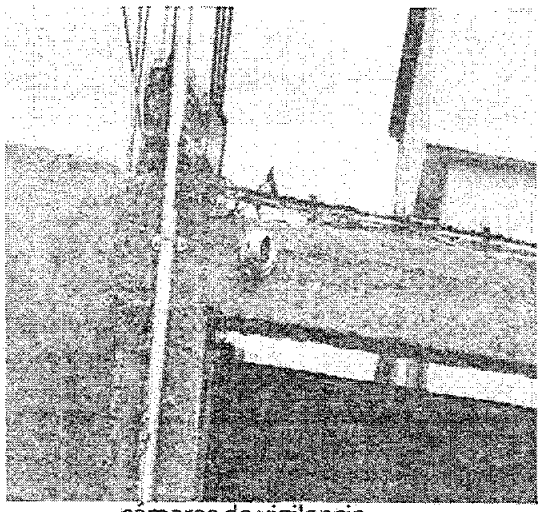

cámaras de vigilancia

Al ingreso por el camino a Santa Cecilia, calle Durazno, se encontró el camino cerrado, como referencia de esto, se proporcionan las coordenadas siguientes: X. 489902 Y. 2125282.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

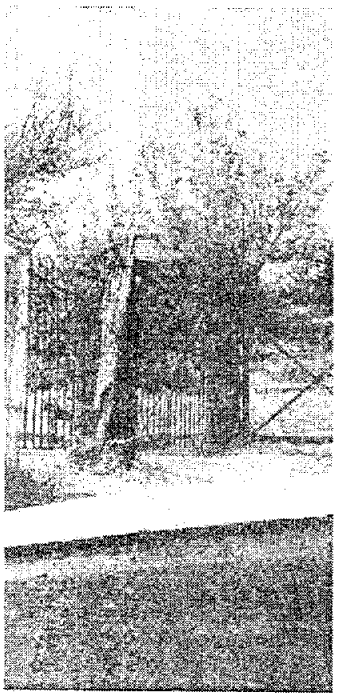

Sistema de alarmas vecinales

construcción de casas

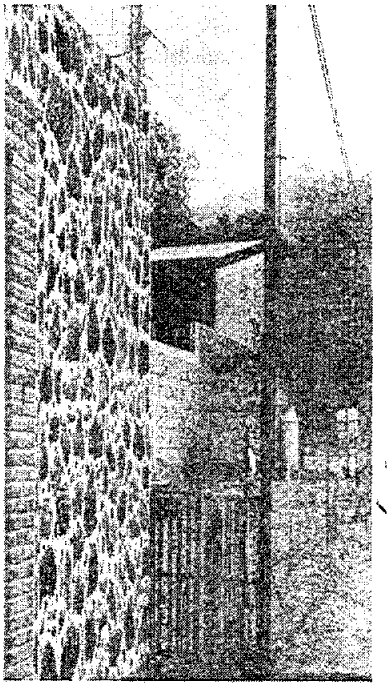

postes de luz

En ese sentido, para realizar la recuperación solicitada, esta Secretaría está realizando las gestiones pertinentes ante las diversas instancias gubernamentales dentro de los ámbitos gubernamentales correspondientes, entre ellas, las propias del Gobierno de la Ciudad de México, así como de la Alcaldía correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD: 19-010546

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185